

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 421

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””421)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo municipal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 138 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2018, se aprobó la contratación de la Línea de Financiamiento, de la manera siguiente:

Monto	US\$3,000,000.00
Plazo	15 años
Tasa de Interés	12.00% anual
Cuota mensual	US\$36,006.00
Garantía	Orden de pago Compañía Eléctrica del Sur
Destino	Reestructuración de sus Pasivos y pago de bono de planillas
Análisis de Crédito	2.00%
Contratación	0.50%

El dicho acuerdo no se incluyó que también formaba parte de los ofertantes de la línea de crédito referida, la Cooperativa Financiera Empresarial Acases de R.L.

Por lo tanto, **ACUERDA: Incluir como única modificación al acuerdo municipal número 138 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2018, adicionándole en los apartados correspondientes, que forma parte de los ofertantes, la Cooperativa Financiera mencionada, de la manera siguiente:**

Autorizar la contratación de la Línea de Financiamiento según la oferta recibida por el consorcio del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, las Cajas de Crédito del Sistema Fedecredito y la Cooperativa Financiera Empresarial Acases de R.L., autorizando a la vez, la afiliación de la Alcaldía a esta última.

Ratificar el resto del contenido del acuerdo en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese””””.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL